

Número de Oficio: DFE.-581/2019
Guanajuato, Gto., a 27 de agosto del 2019
Asunto: Se propone *Punto de Acuerdo sobre aceptación de donación.*

“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO. PRESENTE

El que suscribe, licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito elevar la presente propuesta de Punto de Acuerdo ante el Pleno del Honorable Ayuntamiento, a efecto de que el cuerpo colegiado apruebe la **“Aceptación formal de bienes muebles por donación pura, que realizó el Patronato de Explora en favor del Municipio de Guanajuato”**, con la finalidad de aprovechar dichos bienes en beneficio directo de los habitantes de este Municipio, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de León, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 y 76 fracción IV incisos g) y j) y 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre del año 2018, autorizó al Patronato de Explora, para realizar la donación de diversos bienes muebles en favor del municipio de Guanajuato, con la finalidad de que los habitantes de dicho municipio los aprovechen en aras de fomentar la ciencia y tecnología.

SEGUNDO. – En dicha publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha el 7 de noviembre de 2018, se establece específicamente un listado con los activos donados al municipio Guanajuato Capital. Que comprende:

- 1) Folio 0047 AT Maqueta con tres mamparas, 2) Folio 0048 AT Maqueta con tres mamparas, 3) Folio 0629 AT Maqueta con tres mamparas, 4) Folio 0050 AT Maqueta con tres mamparas, 5) Folio 0051 AT Maqueta con tres mamparas, 6) Folio 0659 AT Estación Espacial, 7) Folio 0049 AT Maqueta

con tres mamparas, 8) Folio 0652 AT Maqueta Hubble, 9) Folio 1022 AT Monitor, 10) Folio 1025 AT CPU, 11) Folio 1560 AT TrackBall, 12) Folio 1779 AT Monja, 13) Folio 0211 AT Fotos del espacio y de la tierra, 14) Folio 0631 AT Maqueta foto hombre traje espacial, 15) Folio 0630 AT Caminata Lunar, 16) Folio 0043 AT Silla Caminata Lunar, 17) Folio 0660 AT Modulo Habitacional, 18) Folio 0205 AT Ariane 4, 19) Folio 0207 AT Cohete H-2, 20) Folio 0622 AT DI-Protón, 21) Folio 1712 AT Transbordador, 22) Folio 0812 AT Discovery, 23) Folio 0206 AT Ariane 5, 24) Folio 0209 AT Cohete Saturno, 25) Folio 0668 AT Nave Lunar, 26) Folio 0648 AT Globo Terráqueo, 27) Folio 0669 AT Trajes Espacial es Maniquies, 28) Folio 0212 AT Sistema Solar y 29) S/F Cabus Azul.

Por lo anterior, se procede a establecer las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - El Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato es competente para conocer del presente asunto, ello de conformidad con los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 106 y 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - La educación a la que refiere el numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como base la obligación del Estado a dotar de educación pública, gratuita y la laica a los gobernados, sin embargo, dicho artículo solo establece las obligaciones mínimas de educación, por lo que su contenido debe ser ampliado en todo lo posible en beneficio directo de la población.

TERCERO.- Como se advierte de los antecedentes del presente Punto de Acuerdo, la donación a la que hacemos referencia, comprende especialmente material didáctico, científico y educativo, por lo que su formal aceptación por este Ayuntamiento, traerá como consecuencia directa un avance educativo para la población guanajuatense, pudiéndose en su caso, implementar exposiciones educativas con temática del “espacio exterior”, lo que claramente representa un fomento a la cultura, a la ciencia y la tecnología.

En mérito de lo expuesto en los Antecedentes y Consideraciones, se somete ante ustedes, Síndicos y Regidores erigidos en Pleno del Ayuntamiento, el presente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Guanajuato con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 106 y 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba la **“Aceptación formal de bienes muebles por donación pura, que realizó el Patronato de Explora en favor del Municipio de Guanajuato”** Ello en virtud de que recibir la donación de dichos muebles, no resulta oneroso para esta administración municipal, sino por el contrario, abona al desarrollo educativo de la población. Dicha donación comprende los siguientes:

1) Folio 0047 AT Maqueta con tres mamparas, 2) Folio 0048 AT Maqueta con tres mamparas, 3) Folio 0629 AT Maqueta con tres mamparas, 4) Folio 0050 AT Maqueta con tres mamparas, 5) Folio 0051 AT Maqueta con tres mamparas, 6) Folio 0659 AT Estación Espacial, 7) Folio 0049 AT Maqueta con tres mamparas, 8) Folio 0652 AT Maqueta Hubble, 9) Folio 1022 AT Monitor, 10) Folio 1025 AT CPU, 11) Folio 1560 AT TrackBall, 12) Folio 1779 AT Monja, 13) Folio 0211 AT Fotos del espacio y de la tierra, 14) Folio 0631 AT Maqueta foto hombre traje espacial, 15) Folio 0630 AT Caminata Lunar, 16) Folio 0043 AT Silla Caminata Lunar, 17) Folio 0660 AT Modulo Habitacional, 18) Folio 0205 AT Ariane 4, 19) Folio 0207 AT Cohete H-2, 20) Folio 0622 AT DI-Protón, 21) Folio 1712 AT Transbordador, 22) Folio 0812 AT Discovery, 23) Folio 0206 AT Ariane 5, 24) Folio 0209 AT Cohete Saturno, 25) Folio 0668 AT Nave Lunar, 26) Folio 0648 AT Globo Terráqueo, 27) Folio 0669 AT Trajes Espacial es Maniquies, 28) Folio 0212 AT Sistema Solar y 29) S/F Cabus Azul.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Cultura y Educación a efecto de que realicen los trámites que correspondan al cumplimiento del presente acuerdo, enterando en su momento de dicha circunstancia a la Contraloría Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular;

“Somos Capital”

El Presidente Municipal de Guanajuato
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña.